116

UZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-00390**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2020

De conformidad con el memorial que antecede y previo a tomar la decisión que corresponda, se requiere al apoderado de la parte actora para que notifique de manera personal el mandamiento de pago a los demandados en la direcciones que informó el Banco Davivienda vista a folio 114, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr